



13 de agosto de 2020

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y organismos autónomos.

El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa mediante el cual se reforma el párrafo tercero y se deroga el párrafo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Consecuente abrogación de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato.

La directora general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato.

El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudios respecto de las iniciativas, la primera de reforma al párrafo tercero y derogación del párrafo cuarto fracciones I, II y III del artículo 12 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y, abrogación de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato y, la segunda a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos.

El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el apartado A del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., y el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como de derogación de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas relativas a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios: la primera, que adiciona una fracción V al artículo 24; y, la segunda y tercera de reformas y adiciones.